



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (358/2.024)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA CONSTRUCCION DE
SANITARIO DE 6.15 X 4.40 M. EN EL COLEGIO NACIONAL JOSE EDUVIGIS DIAZ - AD
REFERENDUM PRESUPUESTO 2025" CON ID 457430. -----**

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes.

Por tanto, el Intendente Municipal de Itapúa Poty, en uso de sus atribuciones legales; -----

R E S U E L V E:

**ART. 1º. APROBAR LOS PLANOS PARA LA PARA CONSTRUCCION DE SANITARIO DE 6.15 X 4.40
M. EN EL COLEGIO NACIONAL JOSE EDUVIGIS DIAZ - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025"
CON ID 457430. -----**

ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Itapúa Poty, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----



Susy Melania Vega
Abg. Susy Melania Vega
Secretaría General



Milciades Benítez
Prof. Milciades Benítez
Intendente Municipal